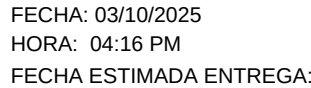


[illegible]

[illegible]



07/10/2025

PESO:15
UMEN:.050344

ACUSE: SIN ACUSE

CRE
EAD
88735

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 111223848900

REX01

CEL: 0

REMITENTE: 33789092

NAVARRO IVAN

PLAZA JOYALIA PLANTA BAJA . 1

LA PERLA. GUADALAJARA. 44360

JALISCO, MEXICO. TEL: 3336188481

1

CAJA

TEXTIL

T3

Seguro:

CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA PARA ZONAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/o EL PORTEADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes. ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA.- Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de paquetería y mensajería, mismas que se detallan en el anverso de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que al entregarnos su ENVÍO y ser firmada por usted o por cualquiera de sus empleados o mandantes la presente Carta de Porte, usted acepta, para usted o como agente para o en nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVÍO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al igual, tanto usted como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anverso de esta Carta de Porte.

SEGUNDA.- Usado garantiza que su ENVÍO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es aceptable para que lo podamos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que su ENVÍO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decomisado por dichas autoridades, usado junto con el DESTINATARIO, serán responsables solidariamente por cualquier sanción que nos impongan dichas autoridades o nuestros mismos clientes con quienes tenemos firmados contratos de servicios especiales, así como por todos los gastos que tengamos que erogar por el pago de abogados y cualquier otro tipo de profesionistas, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que se nos impute, al igual que al resto de nuestros clientes o terceras personas a consecuencia de la controversia que causo su ENVÍO. De igual forma usado nos garantiza que su ENVÍO está correctamente marcado, consignado y empaquetado para ser transportado y manipulado de manera tal que garantice su protección.

TERCERA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetería y Mensajería y sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta al prestatario, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Usted acepta que cualquiera circunstancia, deberá evitar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como la que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, piezas de auto, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, preceptos, medicamentos controlados o que requieren control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos o materiales que desdaran auras fuertes, granos a granal, mercancía legal, metales o piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, antenas, atascadores, cadáveres, animales vivos.

QUINTA. Si la entrega es OCURRE, será obligación de usted notificar a su DESTINATARIO sobre el envío del ENVÍO, el cual puede constatar en nuestra página de internet: www.poderesjess.com, en caso que el servicio sea entrega a domicilio, estaremos obligados a intentar la entrega del ENVÍO al domicilio del DESTINATARIO en dos ocasiones, si este fuera hecho, se dejará de enviar el ENVÍO quedará a disposición del interesado en el lugar que le indicaremos; en ambos casos, si el ENVÍO no es retirado lo cinco días posteriores que hubiese sido puesto a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza para que los traslademos a nuestras bodegas concentradoras para su debido resguardo, lo cual causará gastos diarios de administración y almacenaje a razón del 1% sobre el valor total del servicio. Más los fletes que se originen por el envío a la bodega concentradora y por su devolución al sitio que lo requiera el cliente, en el mismo sentido es preciso aclarar que el costo del almaceñe, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes acumulados, la cantidad que resulte a pagar, deberá liquidarse cuando desee retirar su ENVÍO, previo depósito a la cuenta bancaria que se indique. En el caso de recibir ENVÍOS perseguidos que durante su transporte y resguardo, Reagran a demandar o desconocerse bibliografía, desperdicio animales HEDIS, lo cual pueda poner en riesgo el resto de las mercancías o en su caso a nuestro personal u otros individuos, podremos sin responsabilidad alguna, proceder a destruirlos o deshacerlos de ellos, con cargo a cargo de usted y del DESTINATARIO, según sea el caso.

SÉPTIMA. Conforme la Ley de Censos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo II Artículo 66, Apartado I, III y IV, sus señores responsables del ENVÍO desde el momento que lo recibamos por correo, hasta que llegamos entregado a su DESTINATARIO, excepto en los siguientes casos: 1) Por disposición de las autoridades competentes; 2) Por vicios propios del ENVÍO o empaques inadecuados; 3) Por vicios propios del DESTINATARIO o declaraciones, entre otros que se especifiquen dentro de este mismo apartado y en 3), y cuando su DESTINATARIO no retire el ENVÍO dentro del límite de tiempo que se establece en la cláusula anterior.

ACTIVA. Si usted desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO en aquellos casos que este sufra alguna avería, pérdida, daño, robó con violencia y extravío, usted al momento de contratarlos el servicio de transporte de paquetería y mercancía, deberá de igual forma, contristar que usted se comprometa a responder por los riesgos ante los mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para el caso, lo que no está en condiciones de contratarlo, se someterá a lo que se establece en la Ley de Camiones, Puertos y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66, apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda transportados de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos declinamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declare exceda del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso, sea insuficiente. De igual forma por nuestra parte, así como por parte de la aseguradora con quien adquiere la póliza de seguro, no estaremos obligados a indemnizarle hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es solo el tope máximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exceso en el valor declarado, usted podrá solicitar a la compañía de seguros con quien adquirió su

[illegible]

En relación a su ENVÍO contra dos riesgos comerciales, sus durante su translocación se le alí y se exige al mismo que la mercancía se entregue al destino indicado, en los casos que no se celebre su entrega, tal como se señala en el Cuadro 3, la cobertura del seguro se exigirá inmediatamente después del tiempo que se señala en dicho cuadro, quedando entonces bajo su responsabilidad el pago de los SINA (AFO), cualquier anomalía o imprevista que le ocurra a dicho ENVÍO. Si su ENVÍO por razón de riesgo dañoso a su destino y usted así lo desea, deberá haber liquidado primeramente el costo original del servicio que nos contrató, para estar en condiciones de efectuar su devolución, si usted cuenta con crédito, se podrá cargar este costo original a su cuenta y se generará una nueva Carta de Porte para realizar su devolución, bajo los términos y condiciones que nos instruya.

DECI. Como usted adquiere la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le ponemos a su consideración, usted acepta que por nuestra parte, solo figuramos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el cobro de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

DECLARACIÓN PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, daño, rotura, etc., el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress en el cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes o en un punto, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneando su carta de reclamación a la dirección de correo clientes@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberemos de constar con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posteriores al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara, tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DÉCIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia

DECIMA QUINTA. Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de transportación o trabado en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgoso o no transportable según clausula cuarta de este documento, su ENVÍO podrá ser detenido por la propia autoridad competente y en su caso, por nuestra empresa, diligenciado en cualquiera de los casos, a pagamos íntegramente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que detener en alguna de nuestras ubicaciones, por las circunstancias ya expuestas en esta cláusula, usted se reserva el derecho de solicitar un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la clausula sexta del presente contrato. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos comprometamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, en el caso de que el REGISTRO DE SU ENVÍO sea la única evidencia de su existencia.

precisamente a través del REGIMEN DE RESPONSABILIDAD que se brinda en el presente Carta de Porte.

En consecuencia, el presente documento no constituye una garantía de cumplimiento de las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte. Se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVIO, entre el número total de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor dividido por el número de unidades de medida que se declare en el presente documento. En consecuencia, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por parte, una vez que nos sea notificado acerca de la dañada presencia de los artículos reclamados, de no existir valor declarado, procederemos formalmente a que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, teniendo en cuenta los daños declarados en ENVIOs asegurados, mismos que sufrieron algún daño que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte por su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECIMA SEPTIMA: Su consentimiento adquirir cartas de crédito en nuestra empresa, mismas que tenemos a la venta para pública para contestar sus ENVÍOS, así como su responsabilidad económica y asumir el riesgo legal, la responsabilidad que conlleva su utilización, ya que estas cartas de crédito, no garantizan la protección absoluta o adecuada de sus ENVÍOS, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adeucarlo como su propia responsabilidad. En caso de que usted no desee aceptar las condiciones de venta de nuestra empresa o contravenga las condiciones de la presente Carta de Porte. No nos haremos responsables por propios o ajenos económicamente que usted otorgue a nuestra empresa, con el fin que le empaquemos sus mercancías, si nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaques de sus mercancías, en un servicio por el cual se cobrará un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, solo así tendrá el derecho de reclamar algo más a su mercancía, si le empaque no fue el adecuado o no le es suficiente.

DECIMA OCTAVA: En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO)

DESTINATARIO PARA CLIENTES Y EXCENTRIS En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones bajo las cuales **PAQUETEXPRESS** llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión, así como la forma y los efectos bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, automatización e información y protección de datos, en apego a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estaremos haciendo las medidas necesarias para cumplir con los principios de lawful, honest, informed, useful, proportional and privacy protection que marca la Ley y el Reglamento de Protección de Datos Personales de México.

Finalidades Procesaremos sus aquélas que deriven o que sean necesarias para la consecución de una relación jurídica positiva o pasada entre usted y **PAQUETEXPRESS**, es decir para: (i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiera; (ii) llevar a cabo la cotización de los diversos servicios y productos que usted requiera; (iii) llevar a cabo el alta del cliente en el sistema de **PAQUETEXPRESS**; (iv) entregarle recomendaciones en relación a nuestros servicios de negocio; (v) intentar su engagement como cliente de **PAQUETEXPRESS**; (vi) llevar a cabo los otros programas operativos que los servicios u/o productos de usted requiera; (vii) fines de identificación; (viii) elaborar y/o modificar contenidos, requeridos, advertencias u/o cualquier otro documento.

En el que se prevale el tratamiento de los Datos Personales, necesario para dar, generar, cumplir y/o actualizar la información comercial relación comercial, jurídica o de negocios con PAQUETEXPERIMENTAL (27- Finalidades Secundarias o Finalidades No Necesarias: son aquellas que no concuerdan a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir para: i) evaluar la calidad de los productos y servicios interrelacionados; ii) el control de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de protección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted controlará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesta a su disposición el presente Aviso de Privacidad para extenarnos su negativa via correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, cuyos datos nos proporcionó más adelante. Por su seguridad, consulte en todo momento cuando así lo desee, el contenido completo de este Aviso de Privacidad en cualquiera de nuestras instalaciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.paquetexperimental.com.mx, quedando expresamente aclarado que cualquier otro supuesto por el cual se solicite o obtenga información no podrá ser considerado como una finalidad distinta.